

Buenos Aires, 15 de marzo de 2012

VISTO la Resolución N° 2896/08 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a la Lic. María de los Ángeles BORDA como aspirante a Magister en Tecnología de los Alimentos, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Patricia DELLA ROCCA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Formulación de una base para aderezo de ensaladas con características de alimento funcional", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1082 relativa a la Carrera de Maestría en Tecnología de los Alimentos.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de las Dras. Margarita OLIVERA CARRIÓN, Laura Beatriz LÓPEZ y Susana VIDALES, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y de las Dras. Amalia IREI y Ana Lía FELIPOFF como miembros suplentes.

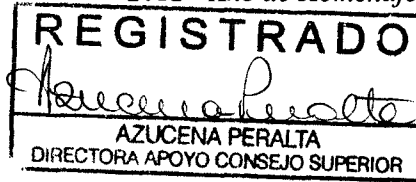
Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Formulación de una base para aderezo de ensaladas con características de alimento funcional", presentada por la Lic. María de los Ángeles BORDA, integrado por los siguientes académicos:

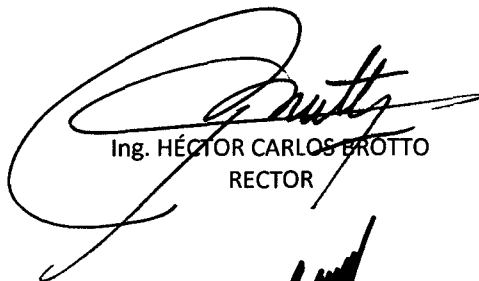
Miembros Titulares: Dras. Margarita OLIVERA CARRIÓN, Laura Beatriz LÓPEZ y Susana VIDALES.

Miembros Suplentes: Dras. Amalia IREI y Ana Lía FELIPOFF.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 48/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior